306-12

Yopal, 15 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Señores
**SANFER SOLUCIONES SAS**
**Nit. 901.298.195-5**
Cel. 312 425 7760
Yopal- Casanare
E-mail: contacto@sanfersoluciones.com

Asunto: **Solicitud de cotización de servicios para elaboración de estudio de mercado**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y en atención a que la institución se encuentra realizando el estudio de mercado, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar Cotización de Servicios de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ENLACE DE RED DE DATOS POR FIBRA OPTICA, PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LA SEDE ANTIGUA Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."**, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**1.1.** Para prestar el servicio contratado, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

| ITEM | DESCRIPCIÒN | CANT |
|---|---|---|
| 1 | Instalación y suministro de enlace de red de datos por Fibra Óptica entre el Hospital Regional de la Orinoquia ESE y su sede antigua, al igual que la instalación interna de tramo de fibra óptica que conecta con Archivo Clínico de Consulta Externa, con el enlace principal en la antigua sede.<br>El enlace de transmisión de datos se debe entregar instalado, configurado y probado en condiciones óptimas, para el flujo de tráfico requerido, y en la oferta se deben incluir todos los costos directos que corresponde al suministro, instalación y configuración. | 1 |

1. El contratista deberá suministrar Fibra Óptica 6 Hilos x 2500 Mts.
2. El contratista debe suministrar Fibra óptica drop, interior/exterior G.657 monomodo de 2 hilos, dieléctrica, forro negro, x 300 Mts.
3. El contratista debe suministrar Transceptor mini - GBIC SFP 1G LC Dúplex para fibra monomodo 20 km x 6 Unidades
4. Para la instalación de la fibra óptica en los postes, el contratista debe suministrar Herrajes de retención para poste de 5.1 mm a 11.1 mm fabricado en alambre semi acerado galvanizado en caliente con microcuentas de cristal menores a 1 mm x 68 Unidades
5. Para la instalación de la fibra óptica en los postes, el contratista debe suministrar, Herrajes de suspensión para poste fabricado en aluminio fundido con un caucho preformado. reduce los esfuerzos estáticos y

dinámicos provicados en cables de fibra óptica resistente a altas temperaturas, humedad, oxidación y ambientes salinos x 20 Unidades.

6. El contratista debe suministrar dos (02) ODF de 6 hilos con sus accesorios, 1 ur con capacidad de 6 hilos de fibra de alta densidad en material plástico abs blanco, diseño de bandejas deslizables hacia el frente, instalación en rack de 19". bandeja plástica blanca apilable con capacidad máxima de 24 empalmes. protector termo encogible para empalme por fusión de fibra óptica.
7. Para la identificación de la fibra óptica en los postes, el contratista debe suministrar, Marquillas plásticas para identificación, con el nombre personalizado de la entidad, logo y datos de contacto, Tamaño 10 Cm x 5.5 Cm.
8. El contratista debe entregar enlace por fibra óptica, entre la sede principal y la sede antigua del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, garantizando un enlace de UN (1) Gb de transferencia, así como un enlace interno por fibra óptica en la antigua sede, entre consulta externa y el gabinete de datos donde se conecta el enlace de fibra óptica con la sede principal de la entidad.
9. El contratista deberá cumplir los requerimientos dados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de la Orinoquía ESE, para la realización de las actividades del presente contrato.

El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal y de la capacidad técnica y tecnológica, necesaria para la atención de los requerimientos que el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E solicite en el marco del objeto contractual. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada a la Empresa, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

## 1.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

- En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de un sistema de gestión y seguridad en el trabajo tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo).

- Los trabajadores de la firma deberán contar con elementos de protección personal, idóneos para la prestación del servicio, es de advertir que, en virtud de la presente crisis, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las respectivas normas de bioseguridad y autocuidado, decretadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

- Se debe garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos por la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. para los trabajos en alturas a realizar:

  - Copia del certificado médico ocupacional de ingreso (Resolución Nro. 2346 de 2007) o copia certificado médico para trabajo en altura.
  - Copia de las afiliaciones del personal a cargo (el día anterior al ingreso) a la ARL, EPS y AFP ó la planilla de pagos de seguridad social, según del mes correspondiente.
  - Copia de la Matriz de peligros y valoración de riesgos asociado a los servicios que va a prestar en el hospital.
  - Programa de Protección contra caídas, acorde a lo establecido en la resolución Nro. 1409 de 2014 y demás normas reglamentarias (cuando se ejecute trabajo alturas).
  - Copia del Certificado del Coordinador de Alturas (debe estar 100% en la actividad).
  - Copia del Certificado de los Elementos de protección contra caídas (escaleras, arnés, eslinga, andamio, etc, en caso de que se requiera).
  - Permiso de trabajo, firmado por el coordinador de alturas contratado.
  - Hojas de seguridad de uso de las sustancias químicas (Opcional-Si se usa en las actividades).

- Certificado de Disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (al finalizar el contrato si aplica).
- Plan de contingencia para minimizar los riesgos a trabajadores, usuarios, visitantes y medio ambiente asociados a la obra a ejecutar.
- Protocolos de Bioseguridad de ingreso, permanecía y salida de la entidad.
- Antes de realizar actividades en cada una de las áreas a intervenir, el contratista debe informar previamente al coordinador de trabajo de alturas de la entidad.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2. **Aspectos Económicos:**

**Forma de pago:** El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato conforme se detalla a continuación:

Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, informe por parte del contratista y la respectiva factura. Se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

3. **Plazo:** El plazo del presente contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

A La cotización, se deberá adjuntar: Cámara de Comercio actualizada con fecha de expedición no mayor a 30 días, RUT, y fotocopia de la cédula del representante legal.

Atentamente,

**OSCAR RODRIGUEZ OSPINA**
Asesor Gerencia

ANEXOS: (0) Folios.

ANEXOS: (0) Folios.
Revisó y Aprobó : Oscar Rodríguez Ospina
Asesor Gerencia
Proyectó: José Luis Vega López
Profesional Esp. Dirección TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: **SANFER SOLUCIONES SAS**
**Serie y Subserie:** 306-12

Recibido
16-11-2022

# SANFER SOLUCIONES S.A.S

Yopal, 17 de Noviembre de 2022

**SEÑORES:**
**HORO**

**A continuación nos permitimos presentar la propuesta económica solicitad por ustedes, agradecemos la confianza que encomiendan en nosotros y esperamos que esta propuesta sea de su entera satisfacción, cualquier inquietud con gusto le atenderemos en la menor brevedad posible.**

| ITEM | OBJETO | CANTIDAD | UNIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fibra Optica 6 Hilos | 2500 | MTS | $6.000 | $15.000.000 |
| | Fibra óptica drop, interior/exterior G.657 monomodo de 2 hilos, dieléctrica, forro negro | 300 | MTS | $5.000 | $1.500.000 |
| 2 | Transceptor mini-GBIC SFP 1G LC Duplex para fibra monomodo 20 km | 6 | UNIDAD | $200.000 | $1.200.000 |
| 3 | Herrajes de retencion para poste | 68 | UNIDAD | $52.000 | $3.536.000 |
| 4 | Herrajes de suspencion para poste | 20 | UNIDAD | $41.000 | $820.000 |
| 5 | ODF de 6 hilos con sus accesorios | 2 | UNIDAD | $570.000 | $1.140.000 |
| 6 | Marquillas para fibra optica con el nombre personalizado | 1 | GLOBAL | $498.000 | $498.000 |
| 7 | Mano de Obra General de implementación en campo, incluye: técnicos para la instalación, conexión y puesta en servicio. | 1 | UNIDAD | $4.700.000 | $4.700.000 |
| | | | | **SUBTOTAL** | **$28.394.000** |
| | | | | **IVA** | **$5.394.860** |
| | | | | **TOTAL** | **$33.788.860** |

**OFERTA VALIDA POR 15 DIAS**
**ES NECESARIO CONTAR CON LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS DE ACCESO POR PARTE DEL CONTRATANTE A LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.**

**NOTAS**

1. EN CASO DE PRESENTARSE UNA FALLA SANFER SOLUCIONES S.A.S PUEDE PRESTARLE EL SERVICIO DE MENTENIMIENTO CON COSTO ADICIONAL. LOS TIEMPOS DE RESPUESTA AL MOMENTO DE NOTIFICAR LA FALLA SERIA DE 2 A 3 HORAS LAS CUALES SERIAN EN EL HORARIO DE 5:00 AM HASTA LAS 10:00 PM.

**Atentamente**

Xiomy Lemus

**XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES**
**R/L SANFER SOLUCIONES S.A.S**
**NIT. 901.298.195-5**
**CEL. 312 425 7760**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.489.763**

**LEMUS LLAYES**

APELLIDOS

**XIOMI MAYERLY**

NOMBRES

Xiomy Lemus

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1999**

**OROCUE**
**(CASANARE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54** ESTATURA

**B+** G.S. RH

**F** SEXO

**15-AGO-2017 OROCUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4864000-00945796-F-1006489763-20171011 0058071705A 1 48975576

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 23:31:36
Recibo No. S000686084, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UFBZrRC1Hp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SANFER SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901298195-5
Domicilio: Yopal, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 142575
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 09 de junio de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 25C 14-70 - Covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : msfernandezp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124257760
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 25C 14-70 - Covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : msfernandezp@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124257760
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 18 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019, con el No. 35457 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANFER SOLUCIONES S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 06 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019, con el No. 35896 del Libro IX, se decretó Reforma(modificacion objeto social)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Proveer redes y servicios de telecomunicaciones, instalaciones eléctricas, distribución y comercialización de productos de telecomunicación y de informática, facturación, recaudo de servicio de internet, soporte y mantenimiento en redes. En cumplimiento de su objeto social la sociedad puede efectuar las siguientes operaciones: Establecer, adquirir, dirigir y mantener oficinas o locales para la dirección y administración de los servicios descritos actividades relacionadas con ellos y con el funcionamiento comercial de la compañía, adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marca y nombres en representación y comisión y llevara cabo toda clase de operaciones comerciales o civiles dentro y fuera del territorio nacional, que sean necesarias convenientes para la realización de las finalidades comprendidas dentro del objeto social mencionado que directamente se relacionen con el efectuar todas las operaciones, celebrar todo los contratos y actos que se relacionen con los objetivos presentados incluyendo la contratación de préstamos y créditos y pasivos y otorgamiento y aceptación de cauciones reales y personales. Alquiler maquinaria, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar y cobrar toda clase de instrumentos negociables y cualquier otra especie de efectos de comercio y aceptar los medios de pago, abrir cuentas bancarias y en general verificar todas las operaciones y transacciones bancarias que sean indispensables para el manejo comercial ordinario de la sociedad adquirir y enajenar bienes. Muebles o inmuebles corporales y derechos personales o reales de toda clase que sean necesarios o inconvenientes en general, o sean de determinada circunstancia para la inversión de sus fondos y conservarlos, gravarlos o venderlos en las oportunidades indicadas por las necesidades sociales la contratación de entidades públicas y privadas, con personas naturales y jurídica en desarrollo de su objeto social la subcontratacion con profesionales del sector industrial para difusión y ejecución de los objetivos formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier naturaleza, adquirirlas, incorporalas o fusionarse con ella: Siempre que el objeto que aquellas sociedades sean similar a esta y términos generales efectuar toda las operaciones necesarias comprendidas por todo acto o contrato que guarden relación directa con el objeto social. La compañía tiene por objeto principal. A) la prestación a terceros de servicios básicos di telecomunicaciones, pero podrá además participar en otra actividades de servicio público, servicio de valor agregado y telemáticos tales como servicio de internet dedicado, portador tele banca mensajería electrónica y seguimiento vehicular y personal. B) la importación distribución y comercialización y ventas de insumos, productos y equipos en general para sí misma o para terceros. C) la prestación de servicios y asesorías en el área de servicio público en general a nivel nacional, tanto a empresas del sector público o como el sector privado. D) la organización par misma o para terceros de estudios consultorías y asesorías relacionada con los servicios públicos. E) la formulación ejecución y evaluación de proyectos en el área f)podrá construir para sí misma o para terceros, toda clase de inmuebles para la prestación de servicios públicos para. Empresa del sector público y del sector privado. G) mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. H) comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. I) podrá realizar para si misma o para terceros publicidad de productos y servicios, obtener y otorgar licencias y concesiones y franquicias a nivel nacional e internacional el fin de primordial de la sociedad es la prestación de servicios telemáticos de valor agregado y telemáticos que se deriven de estos la distribución o venta al por mayor y al detal en todo el país como la compra y venta de computadores, impresoras, parte y suministros para los mismos, diseño, elaboración y venta de programas para los mismos, diseños y complementación de sistemas y asesorías en el análisis en el desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos que se desarrollen directamente o entes subordinados al mismo verbigracia. Adquirir bienes muebles o inmuebles enajenarlos tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, gravarlos, recibir dinero en mutuo o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras, así negociar títulos valores y en síntesis celebrar o ejecutar en su propio nombre o par cuenta de terceros los actos, contratos y negocios que sean necesarios para la realización del objeto social. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; ejecutar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar, o recibir garantías, girar, en endosar, adquirir títulos valores.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 71.800.000,00 |
| No. Acciones | 7.180,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 5.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 5.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazara en las faltas temporales absolutas. Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 43894 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES | C.C. No. 1.006.489.763 |

Por documento privado del 18 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2019 con el No. 35457 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

SUBGERENTE CAMILO ANDRES FERNANDEZ PULIDO C.C. No. 1.117.326.109

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 06 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria | 35896 del 12 de septiembre de 2019 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** J6110
**Actividad secundaria Código CIIU:** J6120
**Otras actividades Código CIIU:** J6190

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $247,506,568
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 23:31:36
Recibo No. S000686084, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UFBZrRC1Hp**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14878377657

(415)7707212489984(8020) 000001487837765 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 9 8 1 9 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
SANFER SOLUCIONES S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Yopal 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 25 C 14 70 AP 402

42. Correo electrónico sanfersoluciones@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 2 4 2 5 7 7 6 0 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 1 1 0 | 2 0 1 9 0 6 1 8 | 6 1 2 0 | 2 0 1 9 0 6 1 8 | 6 1 9 0 | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Obligados aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 11 - 24 / 14 : 44: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEMUS LLAYES XIOMI MAYERLY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878377657

(415)7707212489984(8020) 000001487837765 7

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 9 8 1 9 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 1 9 0 6 1 8 | |
| 74. Número de notaria | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 9 0 6 2 0 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 1 4 2 5 7 5 | |
| 78. Departamento | 8 5 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 9 0 6 2 0 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878377657

(415)7707212489984(8020) **000001487837765 7**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 2 9 8 1 9 5 | 5 | Impuestos y Aduanas de Yopal | 4 4 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 2 0 8 2 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 0 6 4 8 9 7 6 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LEMUS | LLAYES | XIOMI | MAYERLY |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO